INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SMUEG-CD-PSP-097-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 7	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 13.08.2025 hasta el 12.09.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	16.09.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	JULY ANDREA GOMEZ MEZA
NIT / C.C.:	1030627504
Supervisor:	CAMILO ANDRÉS NEMOCON VALENZUELA
Cargo:	GERENTE DE PARTICIPACION Y LIDERAZGO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y GENERO Y EN PROCESOS ADELANTADOS POR LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	10.02.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	13.02.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100061721
Registro Presupuestal	4600029128
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$40,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	
Valor Total del Contrato	$40,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	12.10.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Garantía de Cumplimiento	11-46-101074214
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	no aplica

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 75%

1. Asesorar a lideresas y consejos municipales de mujer y equidad de género y demás mujeres del departamento para contribuir a la prevención y atención de violencias contra las mujeres, así como a la información y activación de rutas.
RTA: La contratista realizo articulación de acciones interinstitucionales entre la Secretaría de la Mujer, INDEPORTES e ICBF, orientadas al diseño y ejecución de estrategias conjuntas dirigidas a madres comunitarias y madres sustitutas del

departamento, con el propósito de promover su bienestar, formación y fortalecimiento psicosocial. Esta acción se enmarca en la labor de asesorar a lideresas y consejos municipales de mujer y equidad de género, así como a demás mujeres del territorio, para contribuir a la prevención y atención de violencias contra las mujeres, garantizando la información y activación oportuna de las rutas de atencion.

2. Asesorar y capacitar a las mujeres del departamento en procesos de empoderamiento, liderazgo y participación política y ciudadanía (modulo móvil.
RTA: La contratista participó en reunión de trabajo para Socializar el estado actual de la Escuela de Participación y Liderazgo de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, revisar el marco normativo que la respalda, y establecer los lineamientos iniciales con el apoyo de la ESAP y la Alta Gerencia para avanzar en su reestructuración, diseño de módulos propios y consolidación institucional, con el fin de garantizar su sostenibilidad, impacto territorial y reconocimiento como un legado del actual gobierno departamental.

3. Asistir a los comités programados en beneficio de los derechos de las mujeres del departamento que sean delegados por la gerencia de liderazgo y participación.
RTA: La contratista realizaron reuniones de coordinación con el equipo designado para la estrategia "Joven, Lidera, Participa y Transforma", con el fin de brindar orientación, fortalecer capacidades y explicar el paso a paso necesario para su correcta implementación, asegurando así la adecuada ejecución de la actividad en territorio.

4. Asesorar en la revisión del reglamento del consejo departamental de mujer y genero.
RTA: La contratista brindó acompañamiento en territorio mediante la socialización de los espacios de participación —como los consejos consultivos— orientados al empoderamiento y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres, llevando el registro y control de la población femenina impactada en dichos procesos.

5. Participar en las asistencias para fortalecer el funcionamiento de las casas sociales de la mujer en el departamento.
RTA: La contratista En el marco del objeto contractual relacionado con el fortalecimiento del funcionamiento de las Casas Sociales de la Mujer en el departamento, se permaneció a disposición de las actividades definidas por la Secretaría, atendiendo los lineamientos y requerimientos establecidos para su desarrollo.

6.Realizar actividades en territorio con asistencias técnicas, según las necesidades de la secretaría de la mujer y equidad de género, actuando como enlace con las mujeres de los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca.
RTA: La contratista realizó acompañamiento en el Colegio Ciudad Verde del municipio de Soacha a la estrategia "Coaching y Liderazgo Juvenil", liderada y dirigida por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en articulación con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, actuando como enlace con las mujeres del territorio y fortaleciendo sus capacidades de liderazgo, participación y empoderamiento.

7.Todas las demás actividades que se requieran por parte de la supervisión y que permitan el desarrollo del objeto contractual.
RTA: La contratista realizó en el municipio de Soacha la actividad del Árbol de los Derechos, dirigida a madres comunitarias y madres sustitutas, en articulación con Indeportes, donde se socializa la oferta institucional de la Gerencia de Participación y Liderazgo y se desarrolló un ejercicio de empoderamiento y fortalecimiento del liderazgo.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300135500	25.03.2025	$5,000,000
3300138692	25.04.2025	$5,000,000
3300141841	22.05.2025	$5,000,000
3300145764	20.06.2025	$5,000,000
3300149113	15.07.2025	$5,000,000
3300153419	19.08.2025	$5,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

CAMILO ANDRÉS NEMOCON VALENZUELA
GERENTE DE PARTICIPACION Y LIDERAZGO